**INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO. Convocatoria para cursos 2023.**

En este Instructivo se presentan:

A) Definiciones que orientarán el llenado de la Ficha.

B) Las exigencias administrativas y la documentación que presentará el Director y el staff docente de cada Curso.

Cabe aclarar que las propuestas de Cursos deben presentarse **con toda la documentación requerida**, en caso contrario no serán aceptadas.

**A) DEFINICIONES:**

 **CURSOS DE POSGRADO:**

Son aquellos que **no forman** parte de los contenidos de una Carrera de Posgrado de esta Escuela. Deberán tener una **carga mínima de 20 horas** y contar con evaluación final. (Resol. H. Consejo Superior 02/03).

**CARACTERÍSTICAS de los CURSOS:**

I. **FORMACIÓN GENERAL**: **se refieren a análisis de contenidos de relevancia nacional e internacional relacionados con la Odontología y las Ciencias de la Salud.**

 II. **FORMACIÓN SUPERIOR**: **e**stán destinados a profundizar el nivel de formación y capacitación del graduado en áreas del conocimiento vinculadas a la formación académica y/o profesional.

III. **PROGRAMA DE POSGRADO**: **Los programas de formación de Posgrado e**stán conformados por un conjunto de cursos, y/o seminarios, y/o ateneos, y/o talleres, que permiten al graduado acceder a una formación pautada en base a actividades académicas teóricas y prácticas articuladas entre sí. Tienen como propósito la formación del egresado en aspectos académicos de producción y transmisión de conocimientos, para un desempeño eficaz en diversos aspectos de su profesión. Deben tener una carga horaria mínima de ciento veinte (120) horas reales. Todas las actividades previstas dentro del programa deben ser evaluadas. La Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología otorgará una certificación final a quienes aprueben todas las actividades por el programa y hayan asistido al 80% de las mismas.

**MODALIDAD:**

 **La modalidad de cursado de los cursos y programas puede ser presencial o a distancia. Para la modalidad “a distancia” se deben cumplir con todas las exigencias de la Resol. ME Nº 1717/04.**

**CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES**

**-Teórico**: Se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.

**-Teórico Práctico**: Curso que articula la modalidad del curso teórico con una actividad de la práctica con relación a la temática de estudio. Lo teórico y lo práctico se dan en forma interrelacionada.

- **Teórico Practico con Práctica del cursante:** Curso que articula la modalidad teórico con una práctica clínica realizada por el cursante.

Las actividades teóricas idealmente deberán ser diseñadas para ser desarrolladas con modalidad virtual. En casos donde se planifiquen espacios que requieran demostraciones prácticas, se pueden realizar workshops u otro tipo de actividades de modalidad híbrida (presencial y/o virtual). Todas estas modalidades quedan a disposición de la planificación del Director del curso.

**CUERPO ACADÉMICO**

**DIRECTOR/A:**

**El director del curso o programa debe ser o haber sido profesor titular, asociado o adjunto, con título de posgrado, con una antigüedad en el cargo no menor a tres (3) años, haber accedido al cargo por concurso, en caso de ser interino, debe haber ingresado a la docencia por concurso y acreditar a través de su currilum vitae, experiencia demostrable en el área específica del curso a desarrollar, el que será evaluado por el Consejo Asesor del Área de Formación Continua del Graduado**. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores. (Resol. ME Nº 160/2011).

**Los Profesores Asistentes podrán ser directores cuando acrediten título de posgrado, una antigüedad en el cargo no menor a cinco (5) años y concurso vigente. Reconocida trayectoria y experiencia demostrable en la temática del curso a dictarse, acreditado a través de su curriculum vitae, el que será evaluado por el Consejo Asesor del Área de Formación Continua del Graduado.**

**Para los cursos con modalidad de práctica clínica, el Director debe ser Profesional Odontólogo.**

Son funciones del Director:

1. Realizar la apertura y el cierre del curso, estar presente en todas las sesiones, ser responsable del cumplimiento de horarios y fechas establecidas, coordinar la enseñanza de los temas, etc. Podrá ser reemplazado por el Co-director.
2. Comunicar por escrito al Consejo Asesor de la Formación continua del Graduado cualquier modificación o incorporación en el cuerpo docente.
3. Dictar la mayor parte de las actividades curriculares (no menos del 30 % de las horas), distribuyendo las restantes entre los demás integrantes del cuerpo docente que estén en condiciones de hacerlo. En el caso de cursos interdisciplinarios o multidisciplinarios, el porcentaje del dictado por parte del director, no podrá ser inferior al 20 % de la totalidad de horas que dure el mismo.
4. En ningún caso podrá dirigir simultáneamente más de dos cursos.
5. Cuando el curso sea dictado por un solo docente, éste deberá reunir las mismas condiciones establecidas para el Director y tendrá las mismas obligaciones.

**CO-DIRECTOR:**

**El Co-director deberá tener los mismos antecedentes que el Director**. Esta figura será necesaria en los programas y cursos de más de veinte (20) horas.

Son Funciones del Co- Director

1. Dictar, como mínimo, el 15 % de las actividades curriculares.
2. Reemplazar al director cuando fuese necesario.

Los Integrantes del cuerpo docente podrán ser:

1. Dictante.
2. Jefe de clínica.
3. Ayudante de clínica.

**DICTANTE**

**El Dictante debe ser o haber sido profesor titular, asociado, adjunto o profesor asistente por concurso con antecedentes destacados como profesional, docente o investigador, acreditados a través de su curriculum vitae, el que será evaluado por el Consejo Asesor del Área de Formación Continua del  Graduado**. Su participación en el dictado de las actividades teóricas no será menor del 10 % y no podrá superar el porcentaje correspondiente al Director o Co-director. Deberá participar durante todo el desarrollo del curso, cumpliendo con las tareas que se le encomiende.

**JEFES DE CLÍNICA**:

**El Jefe de Clínica debe ser o haber sido profesor asistente por concurso con un mínimo de tres (3) años en el cargo, una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a cinco (5) años y posean experiencia en el área específica del curso,  acreditada a través de su curriculum vitae, el que será evaluado por el Consejo Asesor del Área de Formación Continua del  Graduado.**

**AYUDANTES DE CLÍNICA**

**Los Profesores Asistentes interinos y profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento con una antigüedad continua, igual o mayor a tres (3) años, podrán participar como Ayudantes de Clínica, cuando  posean experiencia en el área específica del curso,  acreditada a través de su curriculum vitae, el que será evaluado por el Consejo Asesor del Área de Formación Continua del  Graduado.** Su función será colaborar con el Jefe de Clínica  en tareas que dependerán de la temática particular de cada curso.

**DOCENTES INVITADOS:**

Los docentes invitados deberán acreditar sólidos antecedentes profesionales, docentes o científicos. El total de horas dictadas por el docente invitado no debe superar a las de los dictantes, Co-director o Director.

**B. DOCUMENTACIÓN:**

 1. Currículum Vitae del Director y Co-Director del Curso -con los datos relevantes de los últimos 3 años (no más de 5 páginas) y de acuerdo a las siguientes pautas:

* Datos personales
* Títulos de grado y posgrado
* Cargos en docencia que desempeña, antigüedad en el mismo, concursado o interino.
* Trayectoria de investigador
* Actividades de investigación, consultorías y/o extensión
* Actividades profesionales
* Publicaciones, presentaciones y otros productos científico - tecnológicos

2. Currículum Vitae abreviado de los restantes integrantes del Cuerpo Académico -con los datos relevantes de los últimos 3 años (no más de 5 páginas) y de acuerdo a las siguientes pautas:

* Datos personales
* Títulos de grado y posgrado
* Cargos en docencia que desempeña, antigüedad en el mismo, concursado o interino
* Categoría de investigación
* Presentaciones en Congresos, Seminarios y Jornadas.
* Actividades de investigación, consultorías y/o extensión

3. Currículum Vitae de todos los Docentes **que no pertenezcan** a la Facultad de Odontología con los datos relevantes de los últimos 5 años- y de acuerdo a las siguientes pautas:

* Datos personales
* Títulos de grado y posgrado
* Cargos en docencia que desempeña, antigüedad en el mismo, concursado o interino
* Categoría de investigación, membrecías.
* Presentaciones en Congresos, Seminarios y Jornadas.
* Publicaciones, presentaciones y otros productos científico - tecnológicos.

 4. Constancia de Seguro de Mala Praxis cuando los profesionales desarrollen Actividades Clínicas.

**El Formulario de presentación del curso en formato Word, mientras que los CV del Director, Co-Director y demás integrantes en formato PDF, en un solo archivo adjunto. Ambos enviados al mail:** **cursosposgrado@odontología.unc.edu.ar**

**Una vez evaluados los cursos, los directores de los cursos aceptados por la Comisión de Formación Continua del Graduado, serán debidamente notificados a fin de continuar con el proceso administrativo.**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS DICTANTES PARA REALIZAR EL CONTRATO (DIRECTOR, CO-DIRECTOR Y JEFES DE CLÍNICA)**

 Esta documentación deberá presentarse una vez que el director sea notificado de la aceptación de su curso.

-Fotocopia de la 1º y 2º hoja del DNI con domicilio actualizado.

-Constancia de situación Fiscal ante AFIP.

-Constancia de CUIT o CUIL.

-Fotocopia del Título con legalización en original ante Oficialía Mayor del Rectorado de la

 Universidad Nacional de Córdoba.

-Si es de otra Universidad, legalización del original ante escribano público.

-Vacunación actualizada para el equipo de salud.

-Declaración Jurada del interesado de cargos y horarios de labor que desempeña.

Si Ud. es docente de la Facultad de Odontología deberá llenar la declaración jurada correspondiente. Asimismo los docentes de otras Unidades Académicas.

 **PARA CURSOS CON PRÁCTICA CLÍNICA**

Todos los dictantes y asistentes a cursos con actividad clínica deberán cumplir con lo establecido por las normas internacionales de higiene y bioseguridad para ámbitos de la salud.

 Deberán presentarse, sin excepción con la siguiente indumentaria:

 \* Guardapolvo blanco o ambo blanco - mangas largas -, con identificación.

\* Calzado cerrado.

\* Cofia o gorro

\* Barbijo

\* Anteojos de protección

\* Otras barreras acordes a la actividad clínica que deban desarrollar según grupo de riesgo. (Por ejemplo: diferentes tipos de guantes, batas, etc.).

**LA PRESENTACIÓN DE LAS EXIGENCIAS ANTERIORMENTE DETALLADAS SON REQUISITOS ESENCIALES PARA GESTIONAR EL PAGO DE HONORARIOS DOCENTES DE POSGRADO.**